



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

29 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**№ 043**

**VISTO:** El Expte. N° 13.058-M17(I)-R-19, mediante el cual la Firma "Rodríguez Enrique Ariel" tramita el pago del Ticket Factura "B" N° 0003-00015702 de fecha 06/11/19, emitida por dicha Firma, por el importe total de \$ 40.227,01 (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01) indica que tal Factura fue emitida en concepto de alquiler por parte de esta Municipalidad del inmueble sito en calle Luis Lobo de la Vega y esquina Mozart de esta ciudad – Padrón Inmobiliario N° 777.159, correspondiente al mes de Noviembre de 2.019; y, a los fines tramitadas, agrega el respectivo Ticket Factura (fs. 02);

**Que** a fs. 03 y 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, quien autoriza el pago de dicho Ticket Factura y da continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/09 dictamina: "...habiéndose certificado el efectivo uso y goce del inmueble descripto a fs. 01, conforme obra en autos, sería aconsejable hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones (...) En tal sentido, resulta oportuno recordar que el uso del inmueble, sito en calle Lobo de la Vega esquina Mozart, por parte de la Municipalidad, sin que haya existido vínculo contractual de por medio, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio: (...) Asimismo, cabe encuadrar el presente caso a la luz de lo dispuesto por el art. 47 inc 24 de la Ley 5529 que dice: "Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: Asegurar los servicios primordiales del municipio: higiene, moralidad, seguridad, defensa y abastecimiento (...) Que tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito (...)", por lo que culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago por el uso del inmueble que nos ocupa;

me

AB

REU

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 043**

**29 ENE 2020**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCESE el alquiler del inmueble ubicado en calle Luis Lobo de la Vega esquina Mozart de esta ciudad, por parte de esta Municipalidad, durante el mes de Noviembre de 2019 y reconócese por dicho alquiler la suma de \$ 40.227,01 (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo), a favor de la Firma "**Rodríguez Enrique Ariel**", CUIT N° 20-24340369-4, con domicilio en Av. Presidente Perón 165 de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 40.227,01 (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo), a la Firma "**Rodríguez Enrique Ariel**", CUIT N° 20-24340369-4, según Ticket Factura "B" N° 0003-00015702 de fecha 06/11/19, conforme el alquiler reconocido en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.1

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*al Sr. Hacienda*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SAROLLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena